







9. El sistema de control interno del proyecto de hospitalización (servicio de terapia intensiva)

presenta deficiencias.

1. Solicitar a la Unidad de Informática la elaboración de un sistema de registro de ingresos y egresos de pacientes al servicio de terapia intensiva, con la finalidad de apoyar a la simplificación administrativa.
2. Implementar el sistema de registro de ingresos y egresos de pacientes en el servicio de terapia intensiva.

6. Los formatos Recetarios Colectivos de Medicamento y Material de Curación



no son llenados en su totalidad.

1. Solicitar al personal de enfermería del servicio de terapia intensiva llenar todos los datos solicitados en los formatos "Recetarios Colectivos de Medicamento y Material de Curación".
2. Llenar todos los datos del formato "Recetarios Colectivos de Medicamento y Material de Curación".
3. Realizar supervisiones al llenado de los formatos "Recetarios Colectivos de Medicamento y Material de Curación", dejando evidencia de su ejecución.



Observaciones de Control Interno



8. Los expedientes clínicos

presentan omisiones en su Integración y llenado

1. Inducir, mediante capacitación, al personal médico y paramédico sobre la importancia del llenado e integración del expediente clínico, de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
2. Realizar supervisiones al llenado e integración del expediente clínico, como parte de las actividades del MECIC, dejando evidencia.

7. En el servicio de terapia intensiva



existe desabasto de medicamentos y material de curación.

1. Establecer, un procedimiento mediante el cual se delimiten los responsables y actividades para la solicitud, surtimiento y supervisión del abasto de medicamentos y material de curación, con la finalidad de detectar faltantes.
2. Informar a los participantes las funciones a realizar, de conformidad con lo acordado con el punto anterior, así como las responsabilidades para levantar los actos de incumplimiento aplicables.
3. Implementar actos administrativos, en caso de incumplimiento por la empresa subrogada, por desabasto de medicamento y material de curación, y remitirlos a la Subdirección de Recursos Materiales.